

COPIA

0002

NUMERO : (779)



AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION
Y PAGO DEL CAPITAL EN AUMENTO
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
EMPRESA "ABASTECIMIENTOS
DOMESTICOS COMPAÑIA LIMITADA
(A.B.A.D)" . -

CUANTIA: S/. 200'000.000,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy martes siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, MONICA GARCIA SALTOS, Abogada, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, comparece y declara, el señor GUSTAVO ENRIQUE ABAD CASTILLO, de estado civil casado, de profesión Abogado, por los derechos que representa como Gerente General y Representante Legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada ABASTECIMIENTOS DOMESTICOS COMPAÑIA LIMITADA (A.B.A.D). El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta, hábil y con capacidad legal necesaria para otorgar este Contrato de AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL EN AUMENTO Y REFORMA DE ESTATUTOS, a quien le conozco por su respectiva cédula de ciudadanía, doy fe, me entregó una minuta con el fin de elevarla a categoría de Escritura Pública cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL EN AUMENTO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA EMPRESA ABASTECIMIENTOS DOMESTICOS COMPAÑIA LIMITADA (A.B.A.D), de conformidad con las siguientes cláusulas : PRIMERA : COMPARECIENTE .- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, el señor Abogado GUSTAVO ENRIQUE ABAD CASTILLO, en su calidad de Gerente General y

Ab. Mónica García Saltos
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA-MANABI

Representante Legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada ABASTECIMIENTOS DOMESTICOS COMPAÑIA LIMITADA (A.B.A.D.), debidamente autorizado por la Junta General Universal de socios en sesión verificada el día lunes catorce de agosto de mil novecientos noventa y cinco , conforme a las copias certificadas del respectivo nombramiento de Gerente General y del acta de la indicada sesión que se acompañan para ser incorporadas al Protocolo y reproducirlas en las copias a conferirse . El interviniente es de nacionalidad ecuatoriana , de estado civil casado , de Profesión Abogado - Ejecutivo Comercial , mayor de edad , domiciliado en esta ciudad de Manta , con capacidad Legal de ejercer derecho y contraer obligaciones . **SEGUNDA : ANTECEDENTES.** - Con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco , ante el Notario Público Tercero del cantón Manta , señor Cesar Cantos Pazniño , se constituyó mediante Escritura Pública la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada ABASTECIMIENTOS DOMESTICOS COMPAÑIA LIMITADA (A.B.A.D. COMPAÑIA LIMITADA) , debidamente autorizado por la Superintendencia de Compañías por Resolución número R guión UNO guión CERO SEIS SIETE de fecha nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco . Con fecha quince de enero de mil novecientos setenta y seis , bajo el número cuatro y anotado en el Repertorio General con el número treinta y tres , quedó inscrita dicha Escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Manta , con un capital social de Cincuenta mil sucres . Este capital fue aumentado en Novecientos cincuenta mil sucres , quedando el capital social en Un millón de Sucres , según consta en la pertinente Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos celebrado ante el Notario Público del cantón Manta , el día diez de febrero de mil novecientos ochenta y siete , inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta , el día dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y siete . Con fecha veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y siete ante la señora Notaria Primera del cantón Manta ,

Ab. María Pazniño
NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA

Abogada María Lina Cedeflo Rivas se celebra la Escritura Pública de Cesión de Participaciones otorgada por el señor Angel María Murillo Santana a favor del señor GUSTAVO ARTURO ABAD MURILLO, Escritura legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta , bajo el número noventa y seis y anotada en el Repertorio General con el número Ciento cuarenta y cinco . Posteriormente con fecha cuatro de junio de mil novecientos noventa y uno , ante la Notaría Cuarta del cantón Manta , se celebró el testimonio de Escritura Pública de informe anual de actividades correspondiente al ejercicio mil novecientos noventa , informes contables sobre el ejercicio mil novecientos noventa , admisión de nuevos socios , nuevo aumento de capital social y reforma de estatutos sociales , escritura legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta , el diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y uno , bajo el número doscientos cincuenta y cinco y anotada en el Repertorio General con el número trescientos noventa y cuatro .

TERCERA: DECLARACION DEL OTORGANTE DE LA ESCRITURA .- Con los antecedentes expuestos y en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada ABASTECIMIENTOS DOMESTICOS COMPAÑIA LIMITADA (A.B.A.D.) y en cumplimiento a lo dispuesto por la Junta Universal de Socios , tengo a bien proceder al otorgamiento de la Escritura Pública de aumento de capital social , suscripción y pago del capital en aumento y reforma de estatutos , en los términos constantes en el Acta de la Junta Universal de Socios de la Empresa ABASTECIMIENTOS DOMESTICOS COMPAÑIA LIMITADA (A.B.A.D.) celebrada con fecha catorce de agosto de mil novecientos noventa y cinco , la misma que se protocoliza en este acto .

CUARTA : AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL , SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL EN AUMENTO Y REFORMA DE ESTATUTOS .- La Junta General Universal de Socios de la Compañía ABASTECIMIENTOS DOMESTICOS COMPAÑIA LIMITADA (A.B.A.D.) , celebrada el catorce de agosto de mil novecientos noventa y cinco , resolvió : a) Por unanimidad aumentar el Capital

do
 Mónica García Saltes
 NOTARIA PÚBLICA CUARTA
 MANTA-MANABI

Social de la Compañía de veinte millones de sucres , a doscientos veinte millones de sucres y la correspondiente emisión de doscientos mil participaciones de un mil sucres cada una , por lo que el nuevo cuadro aprobado quedará de la siguiente manera

<u>NOMBRE DE SOCIOS</u>	<u>CAPITAL ANTERIOR</u>	<u>PARTICIP.</u>	<u>NUEVO CAP. INCREMENTO</u>	<u>NUEV. PARTIC. INCREMENTO</u>
GUSTAVO ABAD C.	S/. 10'000.000,00	S/. 10.000	S/. 50'000.000,00	S/ 50.000,00
GUSTAVO ABAD M.	1'000.000,00	1.000	30'000.000,00	30.000,00
SARA ABAD DE MARIN	1'000.000,00	1.000	30'000.000,00	30.000,00
SARA MURILLO DE ABAD	6'000.000,00	6.000	30'000.000,00	30.000,00
DAVID ABAD MURILLO	1'000.000,00	1.000	30'000.000,00	30.000,00
LIDICE ABAD MURILLO	1'000.000,00	1.000	30'000.000,00	30.000,00
SUMAN	S/. 20'000.000,00	S/. 20.000	S/. 200'000.000,00	S/ 200.000,00

Este cuadro es aprobado por unanimidad por todos haciendo inmediato entrega de los documentos de Banco que demuestran que individualmente sus aportaciones son en numerario , renunciando los socios el derecho de preferencia . b . - El Capital en aumento se encuentra totalmente suscrito y pagado en numerario en el cien por ciento de conformidad a la resolución adoptada por unanimidad en dicha junta . c . - Como consecuencia de este aumento , igualmente se resolvió por unanimidad reformar los estatutos sociales , específicamente el artículo SEXTO , el mismo que quedaría textualmente así : **ARTICULO SEXTO : DEL CAPITAL SOCIAL .- El Capital Social de la Compañía es de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en DOSCIENTOS VEINTE MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una , iguales , acumuladas e indivisibles e integrado por los socios de la siguiente manera : a) El Socio señor GUSTAVO ABAD CASTILLO suscribe el total de SESENTA MIL participaciones equivalentes a SESENTA MILLONES DE SUCRES , pagado en su totalidad en numerario ; b) El socio Arquitecto GUSTAVO ARTURO ABAD MURILLO suscribe el total de TREINTA Y UN MIL participaciones equivalentes a TREINTA Y UN MILLONES**

16. Edificios Gerardo Salinas
 OT. - IN. - SUB. - CA. - BU. - A. - A.
 MA. - A. - IN. - A. - A.

DE SUCRES , pagado en su totalidad en numerario ; c) La Socia señora SARA ELENA ABAD MURILLO DE MARIN suscribe el total de TREINTA Y UN MIL Participaciones equivalentes a TREINTA Y UN MILLONES DE SUCRES , pagado en su totalidad en numerario ; d) El socio señor DAVID ADOLFO ABAD MURILLO suscribe el total de TREINTA Y UN MIL Participaciones equivalentes a TREINTA Y UN MILLONES DE SUCRES pagado en su totalidad en numerario ; e) La socia señorita LIDICE ESTHER ABAD MURILLO suscribe el total de TREINTA Y UN MIL Participaciones equivalentes a TREINTA Y UN MILLONES DE SUCRES , pagado en su totalidad en numerario ; y, f) La socia señora SARA UBALDINA MURILLO PARRAGA DE ABAD , suscribe el total de TREINTA Y SEIS MIL participaciones equivalentes a TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES, pagado en su totalidad en numerario . En consecuencia , el Capital Social de la Compañía es de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES , totalmente suscrito y pagado representado por DOSCIENTOS VEINTE MIL Participaciones de UN MIL SUCRES cada una . La Compañía entregará a cada uno de los Socios un CERTIFICADO DE APORTACIONES de carácter no negociable el mismo que indicará el número de las correspondientes aportaciones y participaciones sociales " . QUINTA : DECLARACION JURAMENTADA .- En aplicación al mandato legal estipulado en la Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías signado con el número noventa y tres punto uno punto tres punto cero once de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres , sección primera del análisis jurídico , artículo once , inciso segundo , el señor Gustavo Enrique Abad Castillo , en su calidad de Gerente de la Compañía ABASTECIMIENTO DOMESTICOS COMPAÑIA LIMITADA , declara bajo juramento que el capital de esta Compañía se encuentra suscrito íntegramente y pagado en forma correcta de conformidad a las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal de socios , efectuada en la ciudad de Manta el catorce de agosto de mil novecientos noventa y cinco , cuyo texto

Mónica García Saltes
Mónica García Saltes
RIA PUBLICA CUARTA
MANTA-MANABI

integro se agrega como documento habilitante . **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES .-** Se agregan como Documentos Habilitantes los siguientes : A) Nombramiento que acredita al señor **GUSTAVO ENRIQUE ABAD CASTILLO** como Gerente General y Representante Legal de la Empresa **ABASTECIMIENTOS DOMESTICOS COMPAÑIA LIMITADA .-** B) Copia íntegra certificada del Acta de la Junta General Universal de Socios de **ABASTECIMIENTOS DOMESTICOS COMPAÑIA LIMITADA** , celebrada el catorce de agosto de mil novecientos noventa y cinco .- **SEPTIMA : LAS DE ESTILO.-** Usted Señora Notaria , se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este Instrumento . (Firmado) **ABOGADO JAIME MARIN RODRIGUEZ** . Matrícula número Seiscientos treinta y cinco . **COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI** . Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho . **ASIMISMO** yo, la Notaria, examiné al compareciente con el fin de conocer si decidió otorgar esta Escritura por coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, situaciones éstas que no concurren en el presente acto / contrato I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma . Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. **DOY FE.-**

Gustavo Abad Castillo

Abg. GUSTAVO ABAD CASTILLO

C.C.No. 130020168-6

Mónica García Salto
Ab. Mónica García Salto
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANA-MANABI

Mónica García Salto
LA NOTARIA .

ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA,



(CUATRO)

abastecimientos domésticos
C. Ltda.

0005

Agencias - Representaciones - Distribuciones

Manta, Abril 14 de 1994

Señor Arq.

GUSTAVO ARTURO ABAD MURILLO

Presente.-

De mis consideraciones:

Para los efectos legales consiguientes, cúmpleme comunicar a Usted que la Junta General Ordinaria de Socios de esta Empresa reunida el día Miércoles 30 de Marzo del presente año de 1994 resolvió de manera unánime designar a Usted PRESIDENTE de la Compañía por el lapso de CINCO AÑOS; esto es, por el periodo comprendido entre el primero de abril de mil novecientos noventa y cuatro al treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Por lo tanto, ruego se sirva expresar su conformidad y aceptación a continuación de este escrito y registrar este nombramiento en el Registro Mercantil de este Cantón para que surta los efectos legales consiguientes.

Con lo que me suscribo de Usted

Muy Atentamente

a. b. a. d.

Abastecimientos Domésticos
C. LTDA.

Gustavo Arturo Abad Murillo
GERENTE

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACION: Fui notificado con lo que antecede jueves catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro a la 08H00; como prueba de mi aceptación suscribo al pie.

Gustavo Arturo Abad Murillo

Arq. GUSTAVO ARTURO ABAD MURILLO

130398683 - 8

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 193

Rep. No. 442

Monto Abril 14 de 1994
Registradora Mercantil

Alcald. Rocio Alarcón C.

Ab. Rocio Alarcón C.
OT. NIA PUBLICA CUARTA
MANTA-MANABI



DOY FE: Que las prece
dentes reproducciones xeroescópicas en 01...
fojas rectas, anversos y reversos son iguales
a sus originales. Madrid, 07 - 11 - 95.....


EL NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO



abastecimientos domésticos

c. Ltda.

Agencias - Representaciones - Distribuciones

La Presidencia somete a consideración de los presentes este cuadro y es aprobado unánimamente por todos haciendo inmediata entrega de los documentos de Banco que demuestran que individualmente sus aportaciones son en numerario, renunciando los socios el derecho de preferencia. Por tal razón, somete a consideración la consiguiente reforma al Art. 6to. del Estatuto Social lo cual es aprobado por todos los presentes. El Señor Secretario informa que este artículo quedaría textualmente así: "ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- el Capital Social de la Compañía es de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES (s/.220'000.000.00) dividido en DOSCIENTOS VEINTE MIL (220.000) participaciones de UN MIL SUCRES cada una, iguales, acumulativas e indivisibles e integrado por los Socios de la siguiente manera: a) El Socio Señor GUSTAVO ABAD CASTILLO suscribe el total de SESENTA Mil Participaciones equivalentes a SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/.60'000.000.00) pagado en su totalidad en numerario; b) El socio Arq. GUSTAVO ARTURO ABAD MURILLO suscribe el total de TREINTA Y UN MIL Participaciones equivalentes a TREINTA Y UN MILLONES DE SUCRES (31'000.000.00) pagado en su totalidad en numerario; c) La Socia señora SARA ELENA ABAD MURILLO DE MARIN, suscribe el total de TREINTA Y UN MIL Participaciones equivalentes a TREINTA Y UN MILLONES DE SUCRES (S/.31'000.000.00) pagado en su totalidad en numerario; d) El socio Sr. DAVID ADOLFO ABAD MURILLO suscribe el total de TREINTA Y UN MIL Participaciones equivalentes a TREINTA Y UN MILLONES DE SUCRES (S/.31'000.000.00) pagado en su totalidad en numerario; e) La Socia Srta. LIDICE ESTHER ABAD MURILLO suscribe el total de TREINTA Y UN MIL participaciones equivalente a TREINTA Y UN MILLONES DE SUCRES (S/.31'000.000.00) pagado en su totalidad en numerario; y, f) La Socia Sra. SARA UBALDINA MURILLO PARRAGA DE ABAD suscribe el total de TREINTA Y SEIS MIL participaciones equivalentes a TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES (S/.36'000.000.00) pagado en su totalidad en numerario. En consecuencia, el Capital Social de la Compañía es de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.220'000.000.00) totalmente suscrito y pagado representado por DOSCIENTOS VEINTE MIL Participaciones de UN MIL SUCRES cada una. La compañía entregará a cada uno de los Socios un CERTIFICADO DE APORTACIONES de carácter no negociable el mismo que indicará el número de las correspondientes aportaciones y participaciones sociales". Sometida esta reforma a la consideración de la Junta, todos aprueban el texto definitivo en la forma sugerida. Seguidamente el Presidente solicita que el señor Gerente realice todas las gestiones que en Derecho sean menester a fin de lograr el perfeccionamiento legal del aumento del Capital Social y la reforma de los Estatutos para lo cual la Junta debe facultarlo para que realice los gastos que fueren necesarios facultándole además, para que suscriba los elementos escriturales y solicite las inscripciones y registros correspondientes. La Junta aprueba lo sugerido sin ninguna observación. Siendo las 13h00, el señor Presidente informa que no hay otros asuntos que tratar por lo que cree necesario un receso para que la Gerencia redacte la presente acta y poder aprobarla definitivamente para que surta los efectos consiguientes. Se acepta lo pedido y se concede el receso. A Las 14h00 se reinstala la Junta; el señor Presidente ordena la lectura de esta acta y la somete a la aprobación de los señores Socios lo cual ocurre por unanimidad, razón por la cual lo suscriben al pie todos los presentes incluido el señor Presidente y el Gerente Secretario que certifica: (Siguen las firmas).

CERTIFICACION: Es fiel copia del original que consta en el Libro de Actas de Sesiones de la Empresa al cual me remito.

Lidice Esther Abad Murillo
 Gerente
 LA PUBLICA
 MANTA-MANGA

a. b. a. d.
 ABASTECIMIENTOS DOMESTICOS
 C. LTDA.

 GERENTE



abastecimientos domésticos

c. Ltda.

Agencias - Representaciones - Distribuciones

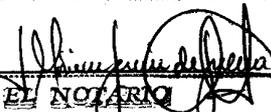
COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA "ABASTECIMIENTOS DOMESTICOS C. LTDA." -a.b.a.d.- Lunes 14 de Agosto de 1995.

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, en las oficinas de la empresa ABASTECIMIENTO DOMESTICOS C. LTDA.- a.b.a.d.- situadas en la esquina de la Ave. CUATRO DE NOVIEMBRE y calle de ALTAMIRA, se reúne la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA de Socios previa convocatoria efectuada por el Gerente General en base a lo establecido en el Art.121 y 280 de la Ley de Compañías en vigencia; en efecto, siendo las doce horas del meridiano-12h00- del lunes catorce de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, el señor Presidente de la Compañía Arq. GUSTAVO ABAD MURILLO declara instalada la sesión de Junta Extraordinaria y ordena que por Secretaría se constate la concurrencia de los Socios. El Gerente General-Secretario Sr: GUSTAVO ABAD CASTILLO reporta que se halla presente la totalidad del Capital Social suscrito representado por los Socios señores SARA ELENA ABAD DE MARIN, DAVID ADOLFO ABAD MURILLO, LIDICE ESTHER ABAD MURILLO, SARA UBALDINA MURILLO PARRAGA DE ABAD a mas de los prenombrados Presidente y Gerente General, por lo que informa que se halla la totalidad de los Miembros de la Junta que fueron expresamente convocados, simultáneamente se da lectura al orden día en los siguientes puntos: a.- aumento del capital social de la Compañía; b.- suscripción y pago del capital en aumento y reforma de estatutos, orden del día que es aprobado por todos los concurrentes. Acto seguido el Señor Presidente expresa que, cumpliendo con lo acordado en la Sesión de Junta General Ordinaria de fecha 31 de Marzo de 1995, se debe proceder a autorizar el aumento del Capital Social de la Compañía por así convenir a los intereses individuales de los Socios y a la buena marcha financiera de la Empresa; que, de acuerdo con las disposiciones legales, el aumento debe hacerse en proporción a las participaciones individuales de los Socios o en la forma que mejor se convenga de común acuerdo; que, conforme a lo convenido con anticipación con cada uno de ellos, se ha acordado elevar el Capital Social en DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.200'000.000,00) mediante la suscripción de DOSCIENTOS MIL (200.000) participaciones individuales e indivisibles de UN MIL SUCRES (s/.1.000,00) cada una. De esta forma, el Capital Social de la Empresa quedaría elevado a DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.220'000.000,00) lo que, de aprobarse, modificaría el Art.6 del Contrato Social otorgado el 18 de noviembre de 1975 ante el Notario Tercero del cantón Manta e inscrito en el Registro Mercantil bajo el No.4, Repertorio 33 del 15 de Enero de 1976. Ordena que por Secretaría se ponga en consideración de la Junta el nuevo cuadro de distribución de participaciones el mismo que quedaría así:.....

NOMBRE DEL SOCIO	Capital Anter.	Partic.	Nuevo Capital INCREMENTO	Nuev.Part. Incr.
GUSTAVO ABAD CASTILLO	10'000.000.00	10.000	50'000.000.00	50.000
GUSTAVO ABAD MURILLO	1'000.000.00	1.000	30'000.000.00	30.000
SARA ABAD DE MARIN	1'000.000.00	1.000	30'000.000.00	30.000
SARA MURILLO DE ABAD	6'000.000.00	6.000	30'000.000.00	30.000
DAVID ABAD MURILLO	1'000.000.00	1.000	30'000.000.00	30.000
LIDICE ABAD MURILLO	1'000.000.00	1.000	30'000.000.00	30.000
SUMAN	20'000.000.00	20.000	200'000.000.00	200.000

[Handwritten signature]
nica García Saltes
PÚBLICA CUART.
ANTA-MANABÍ

DOY FE: Que las prece
dentes reproducciones xerográficas en 02...
fojas rectas, anversas y reversas son iguales
a sus originales. Montecito, 07-11-95.....


EL NOTARIO

ESDUCIO EN BLANCO

ESTAS...⁹⁷...FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI

Abg. Mónica García S. U

CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO , AL QUE ME REMITO . A PETICION DE PARTE INTERESADA , CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN SIETE FOJAS , EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO . ESCRITURA NUMERO : SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE . DOY FE . - U



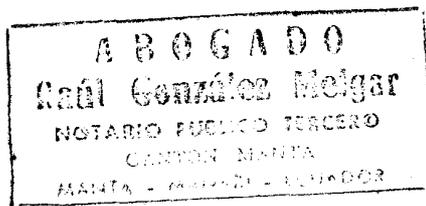
Mónica García S. U
Ab. Mónica García S. U
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA-MANABI

DOY FE:QUE, según lo dispuesto por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado RAUL FERNANDEZ CEVALLOS, por Resolución número: 95-4-2-1; numeral 218, de fecha 16 de noviembre de 1995, en su artículo segundo se procedió a tomar nota al margen de la Matriz de Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Empresa ABASTECIMIENTOS DOMESTICOS COMPAÑIA LIMITADA "A.B.A.D. De lo que se resuelve en su artículo Primero Aprebar el Aumento de Capital de la Empresa " ABASTECIMIENTOS DOMESTICOS COMPAÑIA LIMITADA " A.B.A.D. y la Reforma de los Estatutos constantes en la referida Escritura Pública.Manta, noviembre veintuno de mil novecientos noventa y cinco. LA NOTARIA.- U



Mónica García S. U
Ab. Mónica García S. U
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA-MANABI

Que al margen de la matriz de la presente escritura hay una RAZON que dice; Que mediante Resolución N° . 95-4-2-1218 de fecha 16 de Noviembre de 1995, Autorizada por el señor Abogado Raúl Fernández Cevallos, - Intendente de Compañías de portoviejo, queda aprobado el Aumento de Capital y reforma del Estatuto de ABASTECIMIENTOS DOMESTICOS COMPAÑIA LIMITADA. A.B.A.D. . Manta, Noviembre 21 de 1995.- EL NOTARIO . -



Raúl
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA EMPRESA " ABASTECIMIENTOS DOMESTICOS COMPAÑIA LIMITADA " , EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO , BAJO EL NUMERO SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO (798) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE (1.815) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION NO 95-4-2-1-0218 DE FECHA : DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO , CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO , POR EL SEÑOR AB. RAUL FERNANDEZ CEVALLOS , INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DEL 15 DE ENERO DE 1.976 DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO , EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL , SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS , CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON , AB. MONICA GARCIA SALTOS EL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE

te escritura, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION, EN -
ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 23 DE NOVIEMBRE DE 1.995



[Handwritten signature]
Alfya: Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta